



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 226 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 AGO 2013

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de febrero del 2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de mayo del 2012, se designó al Méd. Hildebrando Carhuallanqui Ramos en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que este Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Méd. Hildebrando Carhuallanqui Ramos en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2012/GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2012/GOB.REG.HVCA/PR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que don Hildebrando Carhuallanqui Ramos, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional